



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-414

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 21/12/2022

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS:

GARCÍA RODRÍGUEZ, CARLOS
GIL RUIZ, RAÚL
GÉMEZ MATA, JUAN
JIMÉNEZ BERMÚDEZ, MARTA
MARTÍN RODRÍGUEZ, ROSA M^a
MENDOZA SALIDO, DAVID
MORENO CAÑO, ELENA MARÍA
NARANJO LADERAS, JUAN
OJEDA RUZ, FERNANDO JOSÉ
REMESAL DOBLADO, ANGELA
ZACE, OLSIDA

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)

ALCARAZ LÓPEZ, CARMEN MARÍA (SE REQUIERE TÍTULO DE MÁSTER)
DING, YUXIN (EL TÍTULO DE MÁSTER PRESENTADO NO ES EL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA)
FRÍAS ESPAÑA, LAURA (EL TÍTULO DE MÁSTER NO ES EL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA)
GALLAS OLMEDO, MARÍA DEL MAR (SE REQUIERE TÍTULO DE MÁSTER)
GARÍN ORTEGA, ROMINA NATALIA (SOLICITUD DUPLICADA)
GARÍN ORTEGA, ROMINA NATALIA (SE REQUIERE TÍTULO DE MÁSTER)
GONZÁLEZ LOZANO, ELENA ISABEL (EL TÍTULO DE MÁSTER PRESENTADO NO ES EL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA)
JAUREGUI RADA, JAIONE (SE REQUIERE MÁSTER EN BIOTECNOLOGÍA Y/O EN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR)
MANUEL CANO, ANA (EL TÍTULO DE MÁSTER PRESENTADO NO ES EL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA)
MANUEL CANO, ANA (SOLICITUD DUPLICADA)
RODRÍGUEZ GAVILÁN, STACY (SE REQUIERE TÍTULO DE MÁSTER)
ROJAS VEGA, FRANCISCO (EL TÍTULO DE MÁSTER PRESENTADO NO ES EL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA)
TAPIA PEREA, MARÍA DEL MAR (EL TÍTULO DE MÁSTER PRESENTADO NO ES EL REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA)
TORRES RUBIO, ISMAEL (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES EL REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 21 de Diciembre de 2022

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)